

Tilde en las mayúsculas

Las letras mayúsculas deben escribirse con tilde si les corresponde llevarla según las reglas de acentuación gráfica del español, tanto si se trata de palabras escritas en su totalidad con mayúsculas como si se trata únicamente de la mayúscula inicial:

Su hijo se llama Ángel.

administración

ATENCIÓN, POR FAVOR.

La Real Academia Española nunca ha establecido una norma en sentido contrario.

La acentuación gráfica de las letras mayúsculas no es opcional, sino obligatoria, y afecta a cualquier tipo de texto. Las únicas mayúsculas que no se acentúan son las que forman parte de las siglas; así, *CIA* (sigla del inglés *Central Intelligence Agency*) no lleva tilde, aunque el hiato entre la vocal cerrada tónica y la vocal abierta átona exigiría, según las reglas de acentuación, tildar la *i*.

- Veamos más en: <http://www.rae.es/consultas/tilde-en-las-mayusculas#sthash.O5WAwE1d.dpuf>

MAYÚSCULAS. La escritura normal utiliza habitualmente las letras minúsculas, si bien, por distintos motivos, pueden escribirse enteramente con mayúsculas palabras, frases e incluso textos enteros (→ [2](#)); pero lo usual es que las mayúsculas se utilicen solo en posición inicial de palabra, y su aparición está condicionada por distintos factores (→ [3](#) y [4](#)).

1. Cuestiones formales generales

1.1. El empleo de la mayúscula no exime de poner la tilde cuando así lo exijan las reglas de acentuación (→ [TILDE²](#), [7](#)): *ÁFRICA*, *África*. Únicamente las siglas, que se escriben enteramente en mayúsculas, no llevan nunca tilde: *CIA* (del ingl. *Central Intelligence Agency*), y no ❗ *CÍA*.

1.2. Cuando los dígrafos *ch*, *gu*, *ll* y *qu* se emplean en mayúscula al inicio de una palabra escrita con minúsculas, solo adopta forma de mayúscula el primero de sus componentes: *Chillida*, *Guinea*, *Llerena*, *Quevedo*; pero si los dígrafos forman parte de una palabra escrita enteramente en mayúsculas, deben ir en mayúscula sus dos componentes: *CHILLIDA*, *GUINEA*, *LLERENA*, *QUEVEDO*. Cuando los dígrafos forman parte de una sigla, se escribe en mayúscula solo el primero de sus componentes (→ [SIGLA](#), [5c](#)): *PCCh* (*Partido Comunista de China*).

1.3. La forma mayúscula de las letras *i* y *j* carece del punto que llevan en su grafía minúscula: *Inés*, *Javier*.

2. Uso de mayúsculas en palabras o frases enteras

2.1. Se escriben enteramente en mayúscula las siglas y algunos acrónimos: *ISBN*, *OTI*, *ONG*. Se escriben en minúscula, en cambio, los acrónimos que el uso ha

convertido en sustantivos comunes: *láser, radar, uvi*. Cuando los acrónimos son nombres propios y tienen más de cuatro letras, solo se escribe en mayúscula la inicial: *Unicef, Unesco*. (→ [SIGLA](#), [5b](#)).

2.2. Se utiliza la escritura en mayúsculas con el fin de destacar determinadas frases o palabras dentro de un escrito. Así, suelen escribirse enteramente en mayúsculas:

a) Las palabras o frases que aparecen en las cubiertas y portadas de los libros impresos, así como los títulos de cada una de sus divisiones internas (partes, capítulos, escenas, etc.).

b) Las cabeceras de diarios y revistas: *EL UNIVERSAL, LA NACIÓN, TIEMPO*.

c) Las inscripciones en lápidas y monumentos.

d) En textos jurídicos y administrativos —decretos, sentencias, bandos, edictos, certificados o instancias—, el verbo o verbos que presentan el objetivo fundamental del documento: *CERTIFICA, EXPONE, SOLICITA*.

e) En textos de carácter informativo, las frases que expresan el contenido fundamental del escrito: *Por orden expresa de la dirección, se comunica a todos los empleados que, a partir de ahora, ESTÁ PROHIBIDO FUMAR DENTRO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA*.

f) Los textos de los carteles de aviso, para asegurar su visibilidad: *SE RUEGA NO FUMAR; PROHIBIDO EL PASO*.

3. Uso de mayúscula inicial exigido por la puntuación. De acuerdo con la posición que la palabra ocupe en el escrito, la puntuación exige su escritura con mayúscula inicial en los casos siguientes:

3.1. Si se trata de la primera palabra de un escrito o va después de punto: *Hoy no iré. Mañana puede que sí.*

3.2. Si sigue a los puntos suspensivos, cuando estos cierran un enunciado: *Compramos mariscos, solomillos, vino... La cena resultó un éxito.* Pero si los puntos suspensivos no cierran el enunciado, sino que este continúa tras ellos, la palabra que los sigue se escribe con inicial minúscula: *Estoy pensando que... aceptaré; en esta ocasión debo arriesgarme.* (→ [PUNTOS SUSPENSIVOS](#), [1](#)).

3.3. Después de los dos puntos, debe comenzarse el texto con inicial mayúscula en los casos siguientes (→ [DOS PUNTOS](#), [1.3](#), [1.4](#) y [1.6](#)):

a) Tras los dos puntos que siguen a la fórmula de encabezamiento o saludo de una carta: *Muy señor mío: / Le agradeceré...*

b) Tras los dos puntos que siguen al verbo fundamental de un documento jurídico-administrativo: *CERTIFICA: / Que D. José Álvarez García ha seguido el Curso de Técnicas Audiovisuales...*

c) Tras los dos puntos que anuncian la reproducción de una cita o palabras textuales: *Pedro dijo: «No volveré hasta las nueve».*

3.4. En frases interrogativas y exclamativas existen dos posibilidades:

3.4.1. Si la pregunta o la exclamación constituyen la totalidad del enunciado, y sus signos de cierre equivalen a un punto, la primera palabra de la pregunta o la exclamación se escribe con inicial mayúscula, así como la palabra que inicia la oración siguiente:

¿En qué año nació tu abuelo? Si no me equivoco, tenía la misma edad que el mío.

¡Qué miedo pasamos ayer! Se nos hizo de noche mientras bajábamos de la montaña.

3.4.2. Si la pregunta o la exclamación constituyen solo una parte del enunciado, pueden darse dos casos:

a) La pregunta o la exclamación inician el enunciado. En este caso, la primera palabra que sigue a los signos de apertura (*¿ ¡*) se escribe con mayúscula y la que sigue a los signos de cierre (*? !*) se escribe con minúscula: *¿Qué sorpresas me deparará este día?, me pregunto ante el espejo cada mañana.* Esto ocurre también cuando se suceden varias preguntas o exclamaciones breves que pueden ser consideradas un único enunciado y separarse con signos de coma o de punto y coma: *¿Cómo te llamas?, ¿en qué trabajas?, ¿dónde naciste?*

b) La pregunta o la exclamación no están colocadas al comienzo del enunciado, sino que siguen a otra palabra o palabras que también forman parte de este. En ese caso, la primera palabra de la pregunta o de la exclamación (la que sigue a los signos de apertura) se escribe con minúscula:

Natalia, ¿puedes ayudarme?

Pero ¡qué alegría tan grande verte por aquí!

3.5. Antes era costumbre, en los poemas, emplear la mayúscula al principio de cada verso, razón por la cual las letras de esta forma tomaron el nombre de

«versales» (mayúsculas de imprenta). En la poesía moderna, esta costumbre está en desuso.

4. Uso de mayúscula inicial independientemente de la puntuación. Se escriben con letra inicial mayúscula todos los nombres propios y también los comunes que, en un contexto dado o en virtud de determinados fenómenos (como, por ejemplo, la antonomasia), funcionan con valor de tales, es decir, cuando designan seres o realidades únicas y su función principal es la identificativa. En otras ocasiones, la mayúscula responde a otros factores, como la necesidad de distinguir entre sentidos diversos de una misma palabra (mayúscula diacrítica), o a razones expresivas o de respeto (mayúscula de respeto). Se escriben con inicial mayúscula las palabras siguientes:

4.1. Los nombres propios de persona, animal y cosa singularizada: *Beatriz, Platero, Tizona* (espada del Cid).

4.2. Los nombres de divinidades: *Dios, Jehová, Alá, Afrodita, Júpiter, Amón*.

4.3. Los apellidos: *Jiménez, García, Mendoza*. Si un apellido español comienza por preposición, o por preposición y artículo, estos se escriben con minúscula cuando acompañan al nombre de pila (*Juan de Ávalos, Pedro de la Calle*); pero si se omite el nombre de pila, la preposición debe escribirse con mayúscula (*señor De Ávalos, De la Calle*). Si el apellido no lleva preposición, sino solamente artículo, este se escribe siempre con mayúscula, independientemente de que se anteponga o no el nombre de pila (*Antonio La Orden, señor La Orden*). También se escriben con mayúscula los nombres de las dinastías derivados de un apellido: *los Borbones, los Austrias*, salvo que se utilicen como adjetivos, caso en el que se escriben con minúscula: *los reyes borbones*. Por otra parte, deben conservar la mayúscula los apellidos de autores (a veces acompañados también del nombre de pila) cuando designan sus obras: «*Incendiaron la iglesia, y con ella las tres joyas pictóricas —un Goya [...], un Bayeu [...] y un José del Castillo*» (Laín Descargo [Esp. 1976]).

4.4. Los sobrenombres, apodos y seudónimos: *Manuel Benítez, el Cordobés; José Nemesio, alias el Chino; Alfonso X el Sabio; el Libertador; el Greco; el Pobrecito Hablador* (seudónimo del escritor Mariano José de Larra). El artículo que antecede a los seudónimos, apodos y sobrenombres, tanto si estos acompañan al nombre propio como si lo sustituyen, debe escribirse con minúscula: *Ayer el Cordobés realizó una estupenda faena*; por lo tanto, si el artículo va precedido de las preposiciones *a* o *de*, forma con ellas las contracciones *al* (→ [al](#)) y *del* (→ [del](#)): *Me gusta mucho este cuadro del Greco* (no ☒ *de El Greco*); *El pueblo llano adoraba al Tempranillo* (no ☒ *a El Tempranillo*).

4.5. Los nombres comunes que, por antonomasia, se utilizan para designar a una persona en lugar del nombre propio: *el Mantuano* (por *Virgilio*), *el Sabio* (por *Salomón*), *el Magnánimo* (por el rey *Alfonso V*), así como los que se refieren, también por antonomasia, a Dios, a Jesucristo o a la Virgen: *el Creador*, *el Todopoderoso*, *el Mesías*, *el Salvador*, *la Purísima*, *la Inmaculada*.

4.6. Los nombres abstractos personificados, utilizados alegóricamente: *la Muerte*, *la Esperanza*, *el Mal*.

4.7. Los nombres propios geográficos (continentes, países, ciudades, comarcas, mares, ríos, etc.): *América*, *África*, *Italia*, *Canadá*, *Toledo*, *Lima*, *las Alpujarras*, *la Rioja* (comarca), *la Mancha* (comarca), *el Adriático*, *el Mediterráneo*, *el Orinoco*, *el Ebro*, *los Andes*, *el Himalaya*. Como se ve en los ejemplos, determinados nombres propios geográficos van necesariamente acompañados de artículo, como ocurre con las comarcas, los mares, los ríos y las montañas. En otros casos, como ocurre con determinados países, el uso del artículo es opcional: *Perú* o *el Perú* (→ [el](#), [5](#)). El artículo, en todos estos casos, debe escribirse con minúscula, porque no forma parte del nombre propio. Pero cuando el nombre oficial de un país, una comunidad autónoma, una provincia o una ciudad lleve incorporado el artículo, este debe escribirse con mayúscula: *El Salvador*, *La Rioja* (comunidad autónoma), *Castilla-La Mancha* (comunidad autónoma), *La Pampa*, *La Habana*, *Las Palmas*. Cuando el artículo forma parte del nombre propio no se realiza en la escritura la amalgama con las preposiciones *de* o *a*: *Mi padre acaba de regresar de El Cairo* (no *del Cairo*); *Este verano iremos a El Salvador* (no *al Salvador*).

Los nombres comunes genéricos que acompañan a los nombres propios geográficos (*ciudad*, *río*, *mar*, *océano*, *sierra*, *cordillera*, *cabo*, *golfo*, *estrecho*, etc.) deben escribirse con minúscula: *la ciudad de Panamá*, *el río Ebro*, *la sierra de Gredos*, *la cordillera de los Andes*, *el cabo de Hornos*. Solo si el nombre genérico forma parte del nombre propio, se escribe con mayúscula inicial: *Ciudad Real*, *Río de la Plata*, *Sierra Nevada*, *los Picos de Europa*. También se escriben con inicial mayúscula algunos de estos nombres genéricos cuando, por antonomasia, designan un lugar único y, por lo tanto, funcionan a modo de nombre propio. Estas antonomasias están lógicamente limitadas en su uso a la comunidad de hablantes que comparten una misma geografía, para los que la identificación de la referencia es inequívoca, como ocurre, por ejemplo, entre los chilenos, con *la Cordillera* (por la cordillera de los Andes) o, entre los españoles, con *la Península* (por el territorio peninsular español) o *el Estrecho* (por el estrecho de Gibraltar). El hecho de escribir *Península Ibérica* con mayúsculas se debe a que con esta expresión nos referimos a una entidad de carácter histórico-político, y no a un mero accidente geográfico.

4.8. Las designaciones que, por antonomasia, tienen algunos topónimos y que se usan como alternativa estilística a su nombre oficial: *el Nuevo Mundo* (por *América*), *la Ciudad Eterna* (por *Roma*).

4.9. Los sustantivos y adjetivos que forman parte del nombre de determinadas zonas geográficas, que generalmente abarcan distintos países, pero que se conciben como áreas geopolíticas con características comunes: *Occidente*, *Oriente Medio*, *Cono Sur*, *Hispanoamérica*, *el Magreb*.

4.10. Los nombres de vías y espacios urbanos. Al igual que en el caso de los nombres geográficos, solo el nombre propio debe ir escrito con mayúscula, y no los nombres comunes genéricos que acompañan a este, como *calle*, *plaza*, *avenida*, *paseo*, etc., que deben escribirse con minúscula: *calle (de) Alcalá*, *calle Mayor*, *plaza de España*, *avenida de la Ilustración*, *paseo de Recoletos*. Sin embargo, se escribirán en mayúscula los nombres genéricos de vías o espacios urbanos procedentes del inglés: *Oxford Street*, *Quinta Avenida*, *Central Park*, como es usual en esa lengua.

4.11. Los nombres de galaxias, constelaciones, estrellas, planetas y satélites: *la Vía Láctea*, *la Osa Mayor*, *la Estrella Polar*, *Venus*, *Ganimedes*. Las palabras *Sol* y *Luna* solo suelen escribirse con mayúscula inicial en textos científicos de temática astronómica, en los que designan los respectivos astros: «*Entre la esfera de fuego y la de las estrellas fijas están situadas las esferas de los distintos planetas, empezando por la esfera de la Luna y, a continuación, las esferas de Mercurio, Venus, el Sol, Marte, Júpiter y Saturno*» (Torroja *Sistemas* [Esp. 1981]); pero, excepto en este tipo de textos, se escriben normalmente con minúscula: *El sol lucía esplendoroso esa mañana; Entra mucho sol por la ventana; Negros nubarrones ocultaron la luna por completo; Me pongo muy nervioso cuando hay luna llena*. La palabra *tierra* se escribe con mayúscula cuando designa el planeta: «*Dios le hizo ver las estrellas jamás vistas desde la Tierra*» (Fuentes *Naranja* [Méx. 1993]); pero con minúscula en el resto de sus acepciones: *El avión tomó tierra; Esta tierra es muy fértil; He vuelto a la tierra de mis mayores*.

4.12. Los nombres de los signos del Zodiaco: *Aries*, *Géminis*, *Sagitario*; también los nombres alternativos que aluden a la representación iconográfica de cada signo: *Balanza* (por *Libra*), *Toro* (por *Tauro*), *Carnero* (por *Aries*), *Gemelos* (por *Géminis*), *Cangrejo* (por *Cáncer*), *Pez* (por *Piscis*), *Escorpión* (por *Escorpio*), *León* (por *Leo*), *Virgen* (por *Virgo*). Se escriben con minúscula, en cambio, cuando dejan de ser nombres propios por designar, genéricamente, a las personas nacidas bajo cada signo: *Raquel es sagitario; Los géminis son muy volubles*.

4.13. Los nombres de los cuatro puntos cardinales (*Norte*, *Sur*, *Este*, *Oeste*) y de los puntos del horizonte (*Noroeste*, *Sudeste*, etc.), cuando nos referimos a ellos en

su significado primario, como tales puntos, o cuando forman parte de un nombre propio: *La brújula señala el Norte; La nave puso rumbo al Noroeste; Corea del Norte; la Cruz del Sur*. También se escriben con mayúsculas los casos de *Polo Norte* y *Polo Sur*. Sin embargo, cuando los nombres de los puntos cardinales o de los puntos del horizonte están usados en sentidos derivados y se refieren a la orientación o la dirección correspondientes, se escribirán en minúscula: *el sur de Europa, el noroeste de la ciudad, el viento norte*. También se escribirán en minúscula estos puntos cuando estén usados en aposición: *latitud norte, hemisferio sur, rumbo nornoroeste*. En el caso de las líneas imaginarias, tanto de la esfera terrestre como celeste, se recomienda el uso de la minúscula: *ecuador, eclíptica, trópico de Cáncer*.

4.14. Los sustantivos y adjetivos que componen el nombre de entidades, organismos, departamentos o divisiones administrativas, edificios, monumentos, establecimientos públicos, partidos políticos, etc.: *el Ministerio de Hacienda, la Casa Rosada, la Biblioteca Nacional, el Museo de Bellas Artes, la Real Academia de la Historia, el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Facultad de Medicina, el Departamento de Recursos Humanos, el Área de Gestión Administrativa, la Torre de Pisa, el Teatro Real, el Café de los Artistas, el Partido Demócrata*. También se escribe con mayúscula el término que en el uso corriente nombra de forma abreviada una determinada institución o edificio: *la Nacional* (por *la Biblioteca Nacional*), *el Cervantes* (por *el Instituto Cervantes*), *la Complutense* (por *la Universidad Complutense*), *el Real* (por *el Teatro Real*).

4.15. Los nombres de los libros sagrados y sus designaciones antonomásticas: *la Biblia, el Corán, el Avesta, el Talmud, la(s) Sagrada(s) Escritura(s)*. También los nombres de los libros de la Biblia: *Génesis, Levítico, Libro de los Reyes, Hechos de los Apóstoles*.

4.16. Los sustantivos y adjetivos que forman parte del nombre de publicaciones periódicas o de colecciones: *La Vanguardia, Nueva Revista de Filología Hispánica, Biblioteca de Autores Españoles*.

4.17. La primera palabra del título de cualquier obra de creación (libros, películas, cuadros, esculturas, piezas musicales, programas de radio o televisión, etc.); el resto de las palabras que lo componen, salvo que se trate de nombres propios, deben escribirse con minúscula: *Últimas tardes con Teresa, La vida es sueño, La lección de anatomía, El gallo moribundo, Las cuatro estaciones, Las mañanas de la radio, Informe semanal*. En el caso de los títulos abreviados con que se conocen comúnmente determinados textos literarios, el artículo que los acompaña debe escribirse con minúscula: *el Quijote, el Lazarillo, la Celestina*.

4.18. Los sustantivos y adjetivos que forman parte del nombre de documentos oficiales, como leyes o decretos, cuando se cita el nombre oficial completo: *Real Decreto 125/1983* (pero *el citado real decreto*), *Ley para la Ordenación General del Sistema Educativo* (pero *la ley de educación, la ley sálica*, etc.). También se escriben con mayúscula los nombres de los documentos históricos: *Edicto de Nantes, Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

4.19. Los nombres de festividades religiosas o civiles: *Epifanía, Pentecostés, Navidad, Corpus, Día de la Constitución, Año Nuevo, Feria de Abril*.

4.20. Las advocaciones de la Virgen: *la Virgen de Guadalupe, la Virgen del Rocío*. También las celebraciones o festividades a ellas dedicadas: *el Rocío, el Pilar*.

4.21. Los nombres de órdenes religiosas: *el Carmelo, el Temple, la Merced*. También se escribe con mayúscula la palabra *Orden* cuando acompaña al nombre propio: *la Orden del Temple*.

4.22. Los nombres de marcas comerciales. Las marcas comerciales son nombres propios, de forma que, utilizados específicamente para referirse a un producto de la marca, han de escribirse con mayúscula: *Me gusta tanto el Cinzano como el Martini; Me he comprado un Seat*; pero cuando estos nombres pasan a referirse no exclusivamente a un objeto de la marca en cuestión, sino a cualquier otro con características similares, se escriben con minúscula: *Me aficioné al martini seco en mis años de estudiante* (al vermú seco, de cualquier marca).

4.23. Las palabras que forman parte de la denominación oficial de premios, distinciones, certámenes y grandes acontecimientos culturales o deportivos: *el Premio Cervantes, los Goya, la Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio, la Bienal de Venecia, la Feria del Libro, los Juegos Olímpicos*. Por lo que respecta a los premios, cuando nos referimos al objeto material que los representa o a la persona que los ha recibido, se utiliza la minúscula: *Esa actriz ya tiene dos goyas; Ha colocado el óscar encima del televisor; Esta noche entrevistan al nobel de literatura de este año*.

4.24. Los sustantivos y adjetivos que forman el nombre de disciplinas científicas, cuando nos referimos a ellas como materias de estudio, y especialmente en contextos académicos (nombres de asignaturas, cátedras, facultades, etc.) o curriculares: *Soy licenciado en Biología; Me he matriculado en Arquitectura; El profesor de Cálculo Numérico es extraordinario*. Fuera de los contextos antes señalados, se utiliza la minúscula: *La medicina ha experimentado grandes avances en los últimos años; La psicología de los niños es muy complicada*. Los nombres de asignaturas que no constituyen la denominación de una disciplina científica reciben el mismo tratamiento que si se tratase del título de un libro o de

una conferencia, esto es, solo la primera palabra se escribe con mayúscula: *Introducción al teatro breve del siglo XVII español, Historia de los sistemas filosóficos*. También se escriben con mayúscula los sustantivos y adjetivos que dan nombre a cursos, congresos, seminarios, etc: *1.º Curso de Crítica Textual, XV Congreso Mundial de Neonatología, Seminario de Industrias de la Lengua*.

4.25. La primera palabra del nombre latino de las especies vegetales y animales: *Pimpinella anisum, Panthera leo* (los nombres científicos latinos deben escribirse, además, en cursiva). Se escriben también con mayúscula los nombres de los grupos taxonómicos zoológicos y botánicos superiores al género, cuando se usan en aposición: *orden Roedores, familia Leguminosas*; pero estos mismos términos se escriben con minúscula cuando se usan como adjetivos o como nombres comunes: *El castor es un mamífero roedor; Hemos tenido una buena cosecha de leguminosas*.

4.26. Los nombres de edades y épocas históricas, cómputos cronológicos, acontecimientos históricos y movimientos religiosos, políticos o culturales: *la Edad de los Metales, la Antigüedad, la Edad Media, la Hégira, el Cisma de Occidente, la Contrarreforma, la Primera Guerra Mundial, la Revolución de los Claveles, el Renacimiento*. Igualmente se escriben con mayúscula los sustantivos que dan nombre a eras y períodos geológicos: *Cuaternario, Mioceno, Pleistoceno, Jurásico*. El adjetivo especificador que acompaña, en estos casos, a los sustantivos *Revolución* e *Imperio* se escribe con minúscula: *la Revolución francesa, el Imperio romano*.

4.27. Determinados nombres comunes cuando, por antonomasia, designan una sola de las realidades de su misma clase: *el Diluvio* (referido al diluvio bíblico), *la Reconquista* (referida a la de los territorios ocupados por los musulmanes, llevada a cabo por los reinos cristianos peninsulares durante la Edad Media), *el Muro* (referido al que separaba en Berlín los sectores oriental y occidental).

4.28. Determinados nombres, cuando designan entidades o colectividades institucionales: *la Universidad, el Estado, el Ejército, el Reino, la Marina, la Judicatura, el Gobierno*. En muchos casos, esta mayúscula tiene una función diacrítica o diferenciadora, ya que permite distinguir entre acepciones distintas de una misma palabra: *Iglesia* (‘institución’) / *iglesia* (‘edificio’), *Ejército* (‘institución’) / *ejército* (‘conjunto de soldados’), *Gobierno* (‘conjunto de los ministros de un Estado’) / *gobierno* (‘acción de gobernar’). La mayúscula diacrítica afecta tanto al singular como al plural: «*Europa es importante para los Gobiernos, pero sobre todo para los ciudadanos*» (País [Esp.] 9.1.97).

4.29. Los nombres de conceptos religiosos como *el Paraíso, el Infierno, el Purgatorio*, etc., siempre que se usen en su sentido religioso originario, y no en usos derivados o metafóricos, pues, en ese caso, se escriben con minúscula: *Aquella isla era un paraíso; La noche pasada fue un infierno.*

4.30. En textos religiosos, suelen escribirse con mayúscula, en señal de respeto, los pronombres personales *Tú, Ti, Sí, Vos, Él, Ella*, referidos a Dios o a la Virgen.

4.31. Los títulos, cargos y nombres de dignidad, como *rey, papa, duque, presidente, ministro*, etc., que normalmente se escriben con minúscula (→ [6.9](#)), pueden aparecer en determinados casos escritos con mayúscula. Así, es frecuente, aunque no obligatorio, que estas palabras se escriban con mayúscula cuando se emplean referidas a una persona concreta, sin mención expresa de su nombre propio: *El Rey inaugurará la nueva biblioteca; El Papa visitará la India en su próximo viaje*. Por otra parte, por razones de respeto, los títulos de los miembros de la familia reinante en España suelen escribirse con mayúscula, aunque vayan seguidos del nombre propio de la persona que los posee, al igual que los tratamientos de *don* y *doña* a ellos referidos: *el Rey Don Juan Carlos, el Príncipe Felipe, la Infanta Doña Cristina*. También es costumbre particular de las leyes, decretos y documentos oficiales, por razones de solemnidad, escribir con mayúsculas las palabras de este tipo: *el Rey de España, el Jefe del Estado, el Presidente del Gobierno, el Secretario de Estado de Comercio*. Por último, es muy frecuente que los cargos de cierta categoría se escriban con mayúscula en el encabezamiento de las cartas dirigidas a las personas que los ocupan.

4.32. En textos de carácter publicitario, propagandístico o similar, es frecuente la aparición de mayúsculas no justificadas desde el punto de vista ortográfico, así como el fenómeno inverso, esto es, la aparición de minúsculas donde las normas prescriben la mayúscula. Estos usos expresivos o estilísticos, cuya finalidad es llamar la atención del receptor para asegurar así la eficacia del mensaje, no deben extenderse, en ningún caso, a otro tipo de escritos.

4.33. También es habitual que en textos pertenecientes a ámbitos particulares se escriban con mayúscula las palabras que designan conceptos de especial relevancia dentro de esos ámbitos. Así, por ejemplo, es normal ver escritos con mayúscula, en textos religiosos, palabras como *Sacramento, Bautismo, Misa*; o, en textos militares, las palabras *Bandera* o *Patria*. Estas mayúsculas, que no deben extenderse a la lengua general, obedecen únicamente a razones expresivas o de respeto.

5. Otros usos de las mayúsculas. Se escriben con mayúsculas los números romanos (→ [NÚMEROS, 3](#)), algunas abreviaturas (→ [ABREVIATURA, 6b](#)) y algunos símbolos (→ [SÍMBOLO, 4](#)).

6. Casos en que no debe usarse la mayúscula inicial. Se escriben con minúscula inicial, salvo que la mayúscula venga exigida por la puntuación (→ [3](#)), las palabras siguientes:

6.1. Los nombres de los días de la semana, de los meses y de las estaciones del año: *lunes, abril, verano*. Solo se escriben con mayúscula cuando forman parte de fechas históricas, festividades o nombres propios: *Primero de Mayo, Primavera de Praga, Viernes Santo, Hospital Doce de Octubre*.

6.2. Los nombres de las notas musicales: *do, re, mi, fa, sol, la, si*.

6.3. Los nombres propios que se usan como nombres comunes. Es muy frecuente que determinados nombres propios acaben designando un género o una clase de objetos o personas. Esto ocurre en los casos siguientes:

a) Nombres propios de persona que pasan a designar genéricamente a quienes poseen el rasgo más característico o destacable del original: *Mi tía Petra es una auténtica celestina; Siempre vas de quijote por la vida; Mi padre, de joven, era un donjuán*.

b) Muchos objetos, aparatos, sistemas y productos que pasan a ser designados con el nombre propio de su inventor, de su descubridor, de su fabricante o de la persona que los popularizó o en honor de la cual se hicieron (*zeppelin, roentgen, braille, quevedos, rebecca, napoleón*), o del lugar en que se producen o del que son originarios (*cabrales, rioja, damasco, fez*). Por el contrario, conservan la mayúscula inicial los nombres de los autores aplicados a sus obras (→ [4.3](#)).

c) Nombres de marcas comerciales, cuando no designan ya un objeto o un producto de la marca, sino, genéricamente, cualquier objeto o producto de características similares (→ [4.22](#)).

6.4. Los nombres comunes genéricos que acompañan a los nombres propios de lugar, sean geográficos (→ [4.7](#)) o de espacios o vías urbanas (→ [4.10](#)).

6.5. Los nombres de los vientos, salvo que estén personificados en poemas o relatos mitológicos: *céfiro, austro, bóreas, tramontana*.

6.6. Los nombres de las religiones: *catolicismo, budismo, islamismo, judaísmo*.

6.7. Los nombres de tribus o pueblos y de lenguas, así como los gentilicios: *el pueblo inca, los mayas, el español, los ingleses*.

6.8. Los tratamientos (*usted, señor, don, fray, san(to), sor, reverendo*, etc.), salvo que se escriban en abreviatura, caso en que se escriben con mayúscula: *Ud., Sr.*,

D., Fr., Sto., Rvdo. Solo cuando, por tradición, se han formado acuñaciones que funcionan como nombres propios, se escribirán estos tratamientos en mayúscula: *Fray Luis*, referido a *fray Luis de León*; *Sor Juana*, referido a *sor Juana Inés de la Cruz*; *Santa Teresa*, referido a *santa Teresa de Jesús*.

6.9. Los títulos, cargos y nombres de dignidad como *rey, papa, duque, presidente, ministro*, etc., se escriben con minúscula cuando aparecen acompañados del nombre propio de la persona que los posee, o del lugar o ámbito al que corresponden (*el rey Felipe IV, el papa Juan Pablo II, el presidente de Nicaragua, el ministro de Trabajo*), o cuando están usados en sentido genérico (*El papa, el rey, el duque están sujetos a morir, como lo está cualquier otro hombre*). Existen casos, sin embargo, en que estas palabras pueden escribirse con mayúsculas (→ [4.31](#)).